



**ACUSE**

"2021: 200 años del México independiente: Tratados de Córdoba"

Dirección General de Administración.

No. Oficio: FGE/DGA /1730/2021

Asunto: Notificación de fallo.  
Xalapa, Ver., a 25 de marzo de 2021.

**Lic. Rafael A. Caballero Verdejo.**  
Contralor General de la Fiscalía General del  
Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.  
Presente.



En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo tercero del dictamen emitido por la comisión de licitación con fecha **25 de marzo de 2021**, a las **12:00** horas, respecto a la licitación simplificada **LS-FGE/003/2021** relativa a la contratación del **servicio de fumigación y control de plagas**, en términos de lo dispuesto en la cláusula décima segunda de las bases de la licitación citada y con fundamento en los artículos 44, 48, 51 y 57 párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, me permito hacer de su conocimiento el **fallo** emitido por la referida comisión, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

**PRIMERO.-** Que valorados los aspectos técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determina adjudicar a la siguiente empresa en los términos que a continuación se detallan:

**MARÍA MARTA MORALES HERNÁNDEZ se le adjudica el servicio en concurso**, por un importe de **\$946,615.09**, sin incluir el I.V.A.

**SEGUNDO.-** Apercíbase al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a firmar el contrato respectivo, a más tardar el día **5 de abril de 2021**, presentando la **fianza de cumplimiento**, así como **constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales sin adeudos** expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y **opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva** emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales, de conformidad con lo señalado en las cláusulas décima tercera y décima cuarta de las bases de licitación; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes; lo anterior, con fundamento en el artículo **63** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**TERCERO.-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Dirección General Jurídica y a la Contraloría General de la Fiscalía, en los términos previstos en las bases de la presente licitación.

Elaboró

/

Supervisó

otejó



**FGE**  
Fiscalía General  
Estado de Veracruz

Dirección General de Administración.

**No. Oficio: FGE/DGA /1730/2021**

Asunto: Notificación de fallo.  
Xalapa, Ver., a 25 de marzo de 2021.

“2021: 200 años del México independiente: Tratados de Córdoba”

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la presente licitación simplificada N° LS-FGE/003/2021, firmando al calce y margen para la debida constancia.

ATENTAMENTE.

**L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza.**  
Oficial Mayor de la Fiscalía General del  
Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Elaboró

Supervisó

Cesejó